

RESOLUCIÓN N°: 293/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por un período de seis años.

Buenos Aires, 02 de junio de 2009

Expte. N°: 804-287/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Mar del Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 5 y 6 de noviembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2008 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los

miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) se crea en el año 1962, en tanto que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación otorga el reconocimiento oficial del título mediante Resolución N° 133/70. Dicha carrera integra junto a Diseño Industrial, creada en 1989, la oferta académica de grado de esa unidad académica. Asimismo, se dictan cinco carreras de posgrado relacionadas con las áreas de la arquitectura y el urbanismo, dos especializaciones y tres maestrías: Especialización en Higiene y Seguridad en la construcción de Obras Arquitectónicas desde 1998 (Acreditada por Resolución CONEAU N° 327/04 con Categoría B); Especialización en Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico Urbano desde 2007 (con Dictamen CONEAU favorable como proyecto); Maestría en Hábitat y Vivienda desde 1996 (Acreditada por Resolución CONEAU N° 029/00 con Categoría B); Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano desde 1994 (Acreditada por Resolución CONEAU N° 695/99 con Categoría C); Maestría en Gestión e Intervención de Patrimonio Arquitectónico y Urbano desde 1996 (Acreditada por Resolución CONEAU N° 691/99 con Categoría Cn).

La conducción de la facultad está a cargo de un Consejo Directivo presidido por el Decano. La estructura de gestión que los acompaña se conforma con las Secretarías: Académica, de Investigación, de Extensión y Transferencia. También cuenta con una Coordinación de Posgrado. La carrera funciona en el marco del Departamento de Arquitectura bajo la responsabilidad de un Director.

El Plan de estudios vigente comenzó a dictarse en el año 1989 y establece una organización en tres ciclos pedagógicos: introductorio, básico profesional y el ciclo de orientación. A lo largo de estos tres ciclos se desarrollan 29 asignaturas comunes y otras

seis electivas, en ambos casos de cursado obligatorio. La carga horaria total del plan de estudios es de 4.608 horas, en tanto que la duración teórica de la carrera es de 6 años.

El siguiente cuadro indica la carga horaria del plan de estudios.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1989
Comunicación y forma	350 horas	512 horas
Proyecto y planeamiento	1.575 horas	1.728 horas
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1.225 horas	1.408 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	576 horas
Asignaturas Optativas		384 horas
Carga horaria mínima total	3.500 horas	4.608 horas

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica.

Ciclo de Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1989
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1.504 horas
Producción de obras		842 horas
Práctica profesional asistida	150 horas	150 horas
Total	700 horas	2.486 horas

El siguiente cuadro detalla la carga horaria de la Práctica Profesional Asistida.

Práctica profesional asistida	Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria – Plan 1989
Trabajo Final		128 horas
Práctica Profesional		22 horas
Total (Trabajo Final + Práctica Profesional)	150 horas	150 horas

Se considera que el plan de estudios cumple con la carga horaria, los contenidos y el tipo de formación exigidos por la resolución ministerial.

El cuerpo académico de la carrera está compuesto por 256 docentes distribuidos en 403 cargos. El siguiente cuadro indica su distribución por tipo de cargos y dedicación.

Cargo / Dedicación	Menor a 9 hs.	de 10 a 19 hs.	de 20 a 29 hs.	De 30 a 39 hs.	Mayor a 40 hs.	Total
Profesor Titular	0	1	7	0	11	19
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	14	18	0	9	41
Jefe de Trabajos Prácticos	0	22	35	0	4	61
Ayudantes graduados	0	88	44	0	3	135
Total	0	125	104	0	27	256

El cuerpo académico de acuerdo al título máximo de formación alcanzada, está compuesto por 2 docentes con título de Doctor, 15 con título de Magíster y 22 especialistas. El resto del cuerpo docente cuenta con título de grado universitario.

La estructura según la modalidad de designación de los 403 cargos de docentes graduados, tiene 134 cargos regulares rentados, 41 cargos regulares ad honorem, 143 cargos interinos rentados y 85 cargos interinos ad honorem.

Actualmente cursan la carrera de Arquitectura 1.395 estudiantes. La cantidad promedio de alumnos que ingresan anualmente es de 192 alumnos, considerado el período 2001-2007. El egreso promedio en el mismo período es de 76 estudiantes por año. La duración media de la carrera equivale a 7,6 años.

El siguiente cuadro indica la cantidad de ingresantes de los últimos 8 años:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ingresantes	233	212	183	183	194	226	301	189

En el año 2005 egresaron 73 alumnos, en 2006 se graduaron 60 y en 2007 egresaron 49 alumnos.

2.2. Evaluación de la carrera.

Tanto la UNMdP como la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD), en cuyo marco se desarrolla la carrera de Arquitectura, cuentan con una estructura institucional conveniente para el cumplimiento de su misión académica. Cabe mencionar, no obstante, la necesidad de reforzar la instancia específica prevista para el diseño, seguimiento y actualización del plan de estudios.

La política y el nivel de la actividad en materia de investigación científica constituyen una de las principales fortalezas de la institución. La facultad se orienta

actualmente a profundizar el impacto de sus desarrollos en el campo social articulando esta actividad con el medio económico e institucional local. Se trabaja actualmente en 11 proyectos de investigación en el marco de los siete centros de la facultad dedicados a la tarea científica aplicada al campo de la arquitectura. Estos desarrollos muestran una adecuada y diversa producción, expresada en publicaciones, ponencias y presentaciones en congresos y seminarios.

En materia de política de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio se realizan distinto tipo de actividades a través de acuerdos, convenios de pasantías, seminarios. En los tres últimos años se pusieron en marcha 18 proyectos de extensión FAUD/UNMdP en los que participan los docentes y alumnos de grado. Para la difusión del conocimiento la unidad académica cuenta con una publicación con referato indexada.

También resulta pertinente el desarrollo de la política institucional en materia de actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo en temas pedagógicos y disciplinares. El personal de apoyo resulta adecuado en capacitación y cantidad para responder a las necesidades de la disciplina.

La carrera de Arquitectura tiene un plan de estudios con una organización de contenidos adecuada y cumple con todos los criterios de calidad que fija la Resolución MECyT N° 498/06. Si bien la carga horaria se adecua a la normativa vigente, se recomienda redistribuir la carga horaria del área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión a fin de profundizar los temas relacionados con los aspectos tecnológicos. Las actividades de formación práctica y las tareas relacionadas con la práctica profesional asistida respaldan una enseñanza que responde a las incumbencias del título y al perfil del egresado propuesto por la carrera. Se considera conveniente, no obstante, incrementar la carga horaria destinada a la práctica profesional. La articulación vertical y horizontal de los contenidos es adecuada, en tanto que se considera pertinente la bibliografía indicada en los programas de las asignaturas del plan de estudios.

El cuerpo docente de la carrera es satisfactorio en cantidad, formación académica, experiencia profesional y participación en actividades de investigación y extensión. Gran parte de los profesores acredita trabajo profesional reconocido y dilatada trayectoria, lo que

constituye una fortaleza de la carrera. Las dedicaciones de los cargos docentes son adecuadas para realizar las actividades de docencia, investigación y extensión.

El sistema de evaluación vigente garantiza la idoneidad del cuerpo académico.

En lo que respecta al contexto y las políticas institucionales centradas en los estudiantes se han evaluado diversas líneas de acción que se consideran satisfactorias. Ello comprende los mecanismos implementados para la admisión, apoyo y orientación de los ingresantes, como también los programas de becas que son adecuados en modalidad y cantidad. Se advierte que si bien hay alumnos integrados en actividades de investigación y extensión, no es muy significativa su participación efectiva, por lo que se recomienda intensificar los mecanismos que estimulen su incorporación a ambos tipos de actividades. Es pertinente la política de comunicación y formación continua de graduados.

En lo concerniente a la infraestructura y equipamiento, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño desempeña sus actividades en el Complejo Universitario Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ocupando una superficie de 2.780 m², más un edificio anexo para sus dos carreras: Arquitectura y Diseño Industrial. Para las actividades de ambas cuenta con 11 talleres; 1 aula grande con capacidad para 144 personas; 3 aulas con capacidad media; 1 espacio para biblioteca. Todo ello resulta adecuado para las actividades de su comunidad académica. La institución advierte que el espacio destinado a biblioteca resulta ajustado para las necesidades actuales de los alumnos, por lo que prevé su ampliación en el plan de reforma de sus sedes.

Los centros de documentación, las publicaciones periódicas, así como el equipamiento didáctico, los equipos informáticos y de software son adecuados. El acervo bibliográfico existente en la biblioteca es pertinente. La facultad, asimismo, ha previsto completar y mantener actualizada su colección bibliográfica.

3. Conclusión

Como resultado del análisis realizado se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución MECyT N° 498/06, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Mar del Plata por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Redistribuir la carga horaria de la Práctica Profesional Asistida a fin de reforzar la Práctica Profesional.
2. Redistribuir la carga horaria del área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión a fin de profundizar los temas relacionados con los aspectos tecnológicos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 293 - CONEAU – 09